



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2020 00704 00
Asunto	DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

De conformidad con el memorial precedente, y dado de que es presentado por la parte demandante, se accede a la solicitud por la cual se tiene desistidas las pretensiones.

Se ordena la terminación y el archivo del mismo.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Lz